

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00283 00 (6)
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.NIT. 860.034.594-1 (notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com)
DEMANDADOS	RAMÓN LUIS NARANJO SUAREZ C.C. 70.068.754(naratex@une.net.co)
AUTO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR



Medellín, veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente la solicitud incoada por la parte ejecutante, conforme al artículo 593 del C.G.P. el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. OFICIAR a TRANSUNION para que informe a este Despacho Judicial que cuentas de ahorros, corrientes, CTDS, o cualquier otro producto financiero tiene el demandado RAMÓN LUIS NARANJO SUAREZ identificado con CC. 70.068.754, en las entidades financieras.

Conocida la información financiera de la parte demandada, la parte actora determinará el número de cuentas bancarias o productos a embargar como así lo dispone el art. 83 inciso final del Código General del Proceso.

SEGUNDO. OFICIAR a NUEVA EPS S.A. a fin de que se sirva informar si el aquí demandado RAMÓN LUIS NARANJO SUAREZ identificado con CC. 70.068.754, se encuentra afiliado en dicha entidad, en caso afirmativo se sirva proporcionar los datos su empleador y localización.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha 22 de octubre de 2021 , se notifica el auto precedente por ESTADOS electrónicos N°102. Secretaria

RADICADO 05001 31 03 017 2021 00283 00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7ae902b37c5da1ea98da6eb1824ad9ef39b5f643fac8b835d306042829b503
Od**

Documento generado en 20/10/2021 11:34:00 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**